



**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES  
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SM 051 2026  
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, y,

Teniendo en cuenta que desde la convocatoria del proceso contractual y publicación de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SM 051 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO A TODO COSTO DE PLACAS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS E INSUMOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, REGISTROS DE MAQUINARIA AMARILLA, REMOLQUE Y SEMI REMOLQUES, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, se presentó dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, tres (03) manifestaciones de interés para limitar el proceso a MiPymes, a saber:

1. INTEXUS S.A.S NIT. 830032436 6, representada legalmente por el señor DAVID ENRIQUE ROJAS PERALTA C.C. 91530838 (Persona Jurídica)
2. INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S A S- IC&S S A S NIT. 900352202 6, representada legalmente por la señora FLOR ARELIS FANDIÑO VELASCO C.C. 52933166 (Persona Jurídica)
3. MUVA S.A.S NIT. 846000733-1, representada legalmente por el señor WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO C.C. 18186034 (Persona Jurídica)

Que de conformidad a la invitación publica, en su numeral **27.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS**, se estableció:

*“La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

*Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.”*

<b>1. INTEXUS S.A.S NIT. 830032436 6, representada legalmente por el señor DAVID ENRIQUE ROJAS PERALTA C.C. 91530838 (Persona Jurídica)</b>	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Si
CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	





REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 17 de junio de 2026
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO II
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 26 de abril de 2012
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Nacional
DOMICILIO	Av 9 N 113 - 52 Oficina 907 Bogotá D.C.
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contadora: Ruby Astrid Carrillo Florez. C.C 1.098.676.727 T.P.: 192334-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIU	“a) Ocuparse de todas las actividades aspectos y modalidades relacionadas con el negocio de diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de carnets de identificación de seguridad relacionados con la foto, identificación, laminación y protección de documentos, elaboración de licencias de conducción, elaboración, personalización y suministro de licencias de tránsito y licencias de conducción, certificados de movilización y áreas afines al diseño gráfico así como placas para la identificación de vehículos y motocicletas, señalización de vías y toda clase de placas que tengan relación con la fabricación de aluminio. (...) e) Importación o exportación de equipos, insumos y de los productos necesarios para la fabricación de placas y licencias de conducción, tales como aluminio, cintas reflectivas, laminas para carnets y licencias de conducción, computadores, termo-impresoras, software, hardware y en general la maquinaria necesaria para la fabricación de placas vehiculares y de motocicletas. (...)”

<b>2. INVERSION COMERCIAL Y SERVICIOS S A S- IC&amp;S S A S NIT. 900352202 6, representada legalmente por la señora FLOR ARELIS FANDIÑO VELASCO C.C. 52933166 (Persona Jurídica)</b>	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 01 de junio de 2026
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO II
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 25 de junio de 1997
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Nacional
DOMICILIO	Calle 75 # 11-74 Bogotá D.C.
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contadora: Nazly Dayan Correa Leguizamon. C.C 52.909.308 T.P.: 230.136-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIU	“La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: (1) Representación comercial y técnica en el país o fuera de éste, de equipos, consumibles, partes, sistemas y procedimientos para la producción y personalización de tarjetas, documentos o credenciales de identidad, financieras (crédito/débito/prepago), de seguridad, pasaportes, licencias de conducción o similares que utilicen la tecnología más avanzada aplicada al ramo, tales como codificación de banda magnética, impresión térmica, realce, tarjeta inteligente con chip, biometría, c etc; (ii) Importación, exportación, distribución, compraventa, alquiler y en general la comercialización por cuenta propia o ajena de cualquier tipo de productos, mercaderías, materias primas e insumos; (...)xxv) Suministro de placas para vehículos particulares, de servicio público, remolques y semirremolques, vehículos oficiales, de importación temporal,



	motocicletas, motocarro público, motocarro particular y vehículos antiguos para los organismos de tránsito. (...)
--	---

<b>3. MUVA S.A.S NIT. 84600733-1, representada legalmente por el señor WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO C.C. 18186034 (Persona Jurídica)</b>	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITACIÓN MIPYMES	Si
REGISTRO MERCANTIL /CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Certificado de existencia y representación legal de fecha 03 de junio de 2026
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	GRUPO II
EXISTENCIA MÍNIMA DE (1) AÑO	Fecha matricula 18 de septiembre de 2014
LIMITACIÓN TERRITORIAL	Nacional
DOMICILIO	CL 4 # 42 – 29 Cali, Valle
CERTIFICACIÓN CONTADORA PÚBLICO O REVISOR FISCAL	Contador: Jairo Hernán Ramírez Escudero. C.C 16.887.543 T.P.: 63460-T
CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIU	“La persona jurídica determina que su objeto social será distribuido de acuerdo al nivel de participación de cada actividad partiendo de las más significativas o principales, a las secundarias, tal como se detalla a continuación: Actividad principal: Fabricación, distribución y suministro de papeles y/o láminas de seguridad y de protección para documentos de identificación, Fabricación, distribución y suministro de papeles y/o láminas pre impresas para documentos de identificación, impresión de documentos de identidad para personas y de bienes, Fabricación y distribución de placas para identificación de vehículos, motos, motocarros, bicicletas, maquinaria agrícola, vehículos de tracción animal, para organismos de tránsito bajo modalidad de contratación, Concesión y/o administración de organismos de tránsito, Adquisición, montaje y explotación de equipos tecnológicos para la elaboración de documentos de identificación de personas y de bienes, disponibilidad y capacitación de distintas clases de herramientas tecnológicas tipo software para fortalecer las actividades de los organismos de tránsito. (...)”

Es así que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política y lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

(...)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

(...)

Que, en atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que fueron presentados tres (03) limitación a mipymes nacional, las cuales fueron limitaciones a mipymes nacional y cumplen



con los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Es así, que en virtud del artículo 2 del Decreto Nro. 1860 de 2021, por el cual se modifica la subsección de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía "(...) iii. El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado. (...)", se informa que:

El proceso de selección de mínima cuantía Nro. CMC SM 051 2026, **SE LIMITARÁ A MIPYMES NACIONAL.**

Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026

**ORIGINAL FIRMADO**

**ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA**  
Jefe de Oficina- Oficina de Contratación

ARMAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS



SC 5092-1



Municipio de Santa Rosa de Osos NIT: 890.981.554-6  
Calle 31 No. 30 - 10, Palacio Municipal Pedro Justo Berrío, Santa Rosa de Osos, Antioquia, Colombia  
Código Postal: 051860, Conmutador: (604) 860 80 20  
alcaldia@santarosadeosos.gov.co - contacto@santarosadeosos.gov.co  
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

